



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2006.

RES. CACFJ N°: 1/06

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 45 de la Ley n° 31 y el Reglamento del Sistema de Formación y Capacitación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designar, en los términos previstos por el art. 45 de la Ley 31, a las autoridades del Consejo Académico. En los términos del art. 46 de la ley 31, el Dr. José Osvaldo Casás, representante del Tribunal Superior de Justicia, es designado Presidente. Por unanimidad resultan elegidos, para el ejercicio de la Vicepresidencia el Dr. Carlos Alberto Ghersi y para el ejercicio de la Secretaría el Dr. Víctor Eduardo Hortel.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 1/06

Víctor Eduardo Hortel

Carlos Alberto Ghersi

José Osvaldo Casás

Edgar Ismael Jelonche

Oswaldo Oscar Otheguy

Jorge Atilio Franza



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL